



En la fecha pasa al Despacho para lo procedente, informando que la audiencia programada para el 21 de febrero de la presente anualidad fue suspendida y por error involuntario se fijó el 21 de marzo del mismo año para su realización, correspondiendo está a un día festivo.

Vélez, 23 de febrero de 2022.

Dora González Franco
Secretaria.

DECLARATIVO
CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Rad. 68861.31.84.001.2021.00011.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y como se verifica que efectivamente el 21 de marzo de la presente anualidad corresponde a un día festivo, se fijará para la realización de la audiencia contemplada en el artículo 372 del CGP, el 24 de marzo de 2022, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Comuníquese esta decisión a las partes de la manera más expedita, de igual forma regístrese en el calendario que para tal fin posee el Juzgado.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YOLANDA OVIEDO OVIEDO



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Vélez

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

hoy, **24 DE FEBRERO DE 2022**

Dora González Franco
Secretaria